



## RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-011

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCH PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” elaborado por Segundo Leonel Benites Matamoros, Analista 3 de Tecnología - Administrador de Redes y aprobado por César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnologías y Sistemas de la Información (E), que señala lo siguiente: *“(...) OBJETIVO GENERAL. Contar con los sistemas de Infraestructura de Red con el dimensionamiento suficiente que permita a los espacios y/o áreas administrativas académicas mantener las comunicaciones de red para la Universidad de las Artes OBJETIVO ESPECIFICO. Proveer y garantizar la continuidad operativa de los servicios corporativos de red a la disposición de la comunidad universitaria en los espacios y o áreas. Ampliar el canal de intercomunicación central de red de 1Gbps a 10Gbps. Reducción de saltos de comunicaciones entre dispositivos hacia el concentrador central(...).”*
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Segundo Leonel Benites Matamoros, Analista 3 de Tecnología - Administrador de Redes y aprobado por César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnologías y Sistemas de la Información (E), para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCH PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, concluye lo siguiente: *“(...)3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL.- De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual*



*corresponde al valor de \$149.999,74 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA. (...);*

**Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Segundo Leonel Benites Matamoros, Analista 3 de Tecnología - Administrador de Redes y aprobado por César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnologías y Sistemas de la Información (E), para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCH PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”:(...) 2.-**JUSTIFICACIÓN:** *Actualmente los sistemas de infraestructura de red se encuentran fuera de vigencia tecnológica, sin el dimensionamiento requerido para las áreas administrativas académicas actuales. Con base en lo expuesto, se requiere de manera urgente el proceso de renovación tecnológica de los sistemas de infraestructura de red de las torres del Edificio de la Gobernación y Edificio Tábara para el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica Informática en los espacios y/o áreas administrativas académicas. Así también la continuidad de las actividades administrativas académicas en dichos espacios. Actualmente la Universidad de las Artes en las torres del Edificio de la Gobernación y Edificio Tábara tiene espacios de varios tipos, en los cuales utilizan la infraestructura de comunicaciones de red cableada e inalámbrica; recordemos que por medio de las infraestructuras mencionada se encuentran disponibles los servicios digitales para las comunidades de la institución, con ello la importancia de contar con infraestructura actual de mejores prestaciones, para el normal desenvolvimiento de las actividades académicas administrativas de la institución.(...)*”.

**Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCH PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificación presupuestaria: Nro. **344** de 16 de agosto de 2023, contenida en la partida presupuestaria 83 00 000 001 531243 0901 001 0000 0000 denominada garantía extendida de bienes por el valor de \$ 18.853,28 (dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres 28/100 dólares americanos); certificación presupuestaria Nro. **345** de 16 de agosto de 2023, contenida en las partidas presupuestarias 83 00 000 001 530404 0901 002 7001 0001 denominada maquinarias y equipos (instalación mantenimiento y reparación) por el valor de \$16.693,75 (dieciséis mil seiscientos noventa y tres con 75/100 dólares de los estados unidos de américa); certificación presupuestaria No. **346** de fecha 16 de agosto de 2023 contenida en las certificaciones presupuestarias No. 83 00 000 001 530804 0901 002 7001 0001 denominada Materiales de Oficina por el valor de \$498.24 (cuatrocientos noventa y ocho con 24/100 dólares americanos), certificación presupuestaria No. 83 00 000 001 530811 0901 002 7001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas, por el valor de \$ 281,28 (doscientos ochenta y uno con 28/100 dólares americanos); certificación presupuestaria No. 83 00 000 001 530813 0901 002 7001 0001 Repuestos y Accesorios por el valor de \$ 24.197,37 (veinte y cuatro mil ciento noventa y siete con 37/100 dólares americanos), certificación presupuestaria No. 83 00 000 001 531407 0901 002 7001 0001 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ 600,00 (seiscientos dólares americanos) con un total presupuestario de \$25,576.89; y certificación presupuestaria No. **349** de fecha 16 de agosto de 2023 contenida en las certificaciones presupuestaria No. 82 00 086 001 840107 0901 001 0000 0000 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ \$18,777.09 (dieciocho mil setecientos setenta y siete con 09/100 dólares americanos, certificación presupuestaria No. 83 00 000 001



840107 0901 003 0000 0000 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ \$20,733.40 (veinte mil setecientos treinta y tres 40/100 dólares americanos); certificación presupuestaria No. 83 00 000 001 840107 0901 001 0000 0000 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ \$49,365.59 (cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco 59/100 dólares americanos) con un total de \$ \$88,876.08 (ochenta y ocho mil ochocientos setenta y seis con 08/100 dólares americanos)

**Que** en Certificado PAC No. CP-UA-061-2023 de 17 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macias Romero, certifica que para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCHS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

**Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 17 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macias Romero, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCHS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: “Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”. Además, se deja constancia que el Código CPC 452900028 utilizado para el proceso de “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCHS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...)”;

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2023-0126-M de 17 de agosto de 2023, el Director de Tecnología y Sistemas de la Información (E), César Guevara Macas, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...)De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución ,autorizo el inicio del proceso de contratación por régimen especial para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCHS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” con un Presupuesto Referencial de USD \$149.999,74 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 74/100), valor que no INCLUYE IVA., en base a los pliegos y documentación habilitante adjunta, que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. Acorde a lo expresado solicito se elabore la resolución de inicio del proceso de “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCHS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” con el código SIE-UA-021-2023 (...)”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;



**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-021-2023, para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCHS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

**Artículo 2.-** Designar la Comisión Técnica responsable de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinentes y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual estará conformada por:

1. Delegado de la máxima autoridad: TELLO PERLAZA LENIN ISMAEL, 0919127795, ANALISTA 3 DE TIC'S - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO.
2. Delegado del Área requirente: HERRERA CHÁVEZ JEFFERSON RICARDO, 1206399378, ANALISTA 1 DE TIC'S - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO.
3. Profesional a fin: QUINTO CEDEÑO RUBEN DARIO, 0929085728, ASISTENTE TÉCNICO INFORMÁTICO.

**Artículo. 3.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-021-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED SWITCHS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

**Artículo. 4.-** Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución a la Comisión Técnica con su designación.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 17 día de agosto de 2023.

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**